



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 9 de abril de 2024
M.C. N° 30/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Felix Ajpi Ajpi, se aprobó en la 96ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

“RECOMENDAR, a la señora Celinda Sosa Lunda, Ministra de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, Tratados y Convenios Internacionales ratificados en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la normativa vigente y conforme sus atribuciones establecidas Artículo 4 de la Ley 465 Ley del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y en el Artículo 17 incisos c), d) y f) del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 de Organización del Órgano Ejecutivo:

PRIMERO. *Coordinar el inicio de gestiones diplomáticas por medio de nuestros embajadores ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las Naciones Unidas (ONU), para promover la convocatoria a Sesión de los países miembros conforme a los procedimientos establecidos, a fin de establecer mecanismos de mediación y diplomacia, con el objeto de encontrar una solución pacífica y garantizar el derecho internacional, a la inviolabilidad del asilo y de la soberanía territorial de las embajadas, como también el de establecer mecanismos de sanción a todo estado miembro que violen los convenios internacionales relacionados a las soberanías extraterritoriales en los estados y el derecho internacional del asilo”.*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo con el artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente, nuestras distinguidas consideraciones.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
